



Montevideo, 9 de octubre de 2024

R. de D. N° 366/2024

Acta 1305

EE2024-67-001-000536

VISTO: la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024, cuyo objeto es la “*Adquisición de vehículos 0 (cero) km para la Administración Nacional de Correos*”;

RESULTANDO: **I)** que este llamado fue incluido dentro del Plan Anual de Compras; **II)** que el procedimiento se publicó en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial y en la página web de la A.N.C; solicitándose la publicación en las revistas especializadas Contacto y Guía Total y cursándose invitaciones a diferentes empresas del rubro automotor; **III)** que se publicaron las aclaraciones N° 1 y 2 en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web de la A.N.C.; **IV)** que se recibieron ofertas de las empresas Autolider Uruguay S.A., Homero De León y Cía S.A. y Santa Rosa Automotores S.A., según consta en acta de apertura electrónica de fecha 3/09/2024; **V)** que luego de la apertura de ofertas, la empresa Santa Rosa Automotores S.A envió por correo electrónico observaciones a la oferta de Homero De León y Cía S.A.; **VI)** que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula N° 10 del Pliego, la Comisión Asesora de Adjudicaciones dio vista a todos los oferentes de las observaciones realizadas por Santa Rosa Automotores S.A.; **VII)** que se recibieron descargos de la empresa Homero De León y Cía S.A.; **VIII)** que se procedió por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) al análisis de las observaciones y descargos recibidos; **IX)** que la oferta de Homero De León y Cía S.A. resultó desestimada por el motivo expuesto en Acta CADEA N° 53/2024, de fecha 2/10/2024;

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión Asesora realizó el análisis de admisibilidad de las ofertas, confeccionó el cuadro comparativo y de asignación de puntaje, según los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 16 del Pliego, a saber: precio (máximo 50 puntos), características técnicas de los vehículos (máximo 30 puntos), plazo de entrega (máximo 5 puntos), garantía (máximo 10 puntos) y años de trayectoria de la marca en el



segmento del vehículo en plaza (máximo 5 puntos); **II)** que en virtud de la facultad prevista en el artículo 66 del T.O.C.A.F., la Comisión Asesora de Adjudicaciones le consultó a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. si las camionetas Renault Master L1H1 y L2H2 cuentan con tracción delantera o trasera, o ambas, otorgándole un plazo de 2 (dos) días hábiles para responder; **III)** que con fecha 1/10/2024, se recibió la aclaración de la mencionada empresa a través de S.I.C.E. (Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales), aclarando que la tracción de los vehículos marca Renault, modelo Nueva Master, tanto en la versión L1H1, como en la L2H2, son de tracción delantera exclusivamente; **IV)** que se confeccionó Acta CADEA N° 53/2024, de fecha 2/10/2024, con sugerencia de adjudicación de la presente Licitación según el siguiente detalle: sub-ítem 1.1 a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. por ser la única oferta admisible (95,5 puntos) la cantidad de 14 (catorce) camionetas marca Renault, modelo Nueva Master, versión L1H1, de 8 m³ y 1522 kg de capacidad de carga con precio unitario CIF U\$S 29.590 (dólares estadounidenses veintinueve mil quinientos noventa) y precio total CIF U\$S 414.260 (dólares estadounidenses cuatrocientos catorce mil doscientos sesenta), con Plazo de entrega: 120 días y garantía 3 años o 100.000 km; Sub-ítem 1.2 a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. por ser la que obtuvo mayor puntaje (95,5 puntos), la cantidad de 8 (ocho) camionetas marca Renault, modelo Nueva Master, versión L2 H2 Pro, de 10,8 m³ y 1621 kg de capacidad de carga con precio unitario CIF U\$S 33.250 (dólares estadounidenses treinta y tres mil doscientos cincuenta) y precio total CIF U\$S 266.000 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis mil), con plazo de entrega: 120 días y garantía 3 años o 100.000 km; **V)** que la empresa Santa Rosa Automotores S.A. se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), registra una sanción en dicho Registro, motivo por el cual se le restó un punto del puntaje total y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada norma; **VI)** que se solicitó información a la Gerencia de División Contaduría sobre el crédito disponible en el Proyecto 400, Rubro 3; **VII)** que se estará confeccionando la Orden de Compra; **VIII)** que habrá de disponerse en consecuencia;



ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024, cuyo objeto es la “*Adquisición de vehículos 0 (cero) km para la Administración Nacional de Correos*”, a la empresa Santa Rosa Automotores S.A., R.U.T. N° 210343370018, según el siguiente detalle:
 - Sub-ítem 1.1, por ser la única oferta admisible (95,5 puntos) la cantidad de 14 (catorce) camionetas marca Renault, modelo Nueva Master, versión L1H1, de 8 m³ y 1522 kg de capacidad de carga, con precio unitario CIF U\$S 29.590 y precio total CIF U\$S 414.260, con plazo de entrega 120 días y Garantía 3 años o 100.000 km;
 - Sub-ítem 1.2, por ser la que obtuvo mayor puntaje (95,5 puntos), la cantidad de 8 (ocho) camionetas marca Renault, modelo Nueva Master, versión L2H2 Pro, de 10,8 m³ y 1621 kg de capacidad de carga, con precio unitario CIF U\$S 33.250 y precio total CIF U\$S 266.000, con plazo de entrega 120 días y garantía 3 años o 100.000 km.
- 2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
- 3) Cumplido, vuelva a Licitaciones y Contratos de la División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL